Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-03
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 24/12/2021

FECHA DE SOLICITUD:	**ENERO DE 2022**	**DEPENDENCIA**	Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano
SERVICIO	Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano	**UNIDAD DE SERVICIO**	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE.
CONVENIO:		**TIPO**	Administrativo
NOVEDAD:			

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar sus servicios Tecnicos y de apoyo a la gestión como TECNICO ADMINISTRATIVO II, en la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.

VALOR HORA:	$9.827	**NUMERO DE HORAS:**	186
VALOR TOTAL:	$1.827.822	**PLAZO**	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Direccion Financiera		

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	BACHILLER Y/O TECNICO
EXPERIENCIA:	DOCE MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACION

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano de la Subred Norte E.S.E no cuenta con personal suficiente que contribuya al desarrollo de estas actividades, por lo tanto, requiere de la contratación de un Técnico Administrativo II.

OBLIGACIONES

1,- Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información.
2,- Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas .
3..Realizar actividades diarias de Orientación y capacitación al Usuario en los Servicios de Consulta Externa, Hospitalización y Urgencias de acuerdo a los temas contenidos en la estrategia Educativa y registrar las actividades realizadas en el SIDMA. Mínimo 15 jornadas de capacitacion grupal/mes.
4.Aplicar el 100% de Encuestas de Satisfacción asignadas, garantizando la calidad del registro y la oportunidad semanal de la entrega.
5.Realizar semanalmente la apertura de 100% de Buzones de segerencias, registrar en acta y apoyar la transcripcion de las peticiones encontradas.
6. Realizar diariamente el filtro en fila, garantizando la priorización y gestion de las solicitudes de las poblaciones preferentes y realizando comprobación de Derechos del usuario en los casos que sea pertinente.
7. Asignar citas a los usuarios solicitantes informando sobre el derecho a elegir el profesional de su preferencias dentro de la oferta institucional disponible.
8. Identificar y registrar y gestionar la demanda insatisfecha y las citas en espera.
9. Asistir al usuario que necesita apoyo especial para facilitar el acceso a los servicios administrativos y asistenciales que requiera.
10. Identificar y registrar en el aplicativo SIDMA, a los usuarios con dificultades en el acceso a los servicios; y gestionar el acceso de los mismo en los casos de competencias de la SUBRED. Realizar resgistro en SIDMA garantizando la calidad del registro y la totalidad de casos identificados.
11. Aplicar la Lista de Chequeo de la Condiciones de la Infraestructura de la Unidad semanalmente con el respectivo soporte y el seguimiento a lo indentificado.
12 Orientar y apoyar el diligenciamiento del Formato de Afiliación Oficiosa y Gestión de situaciones que representen dificultades de Acceso para los usuarios realizar y gestionar con trabajo social la satisfaccion de las necesidades de ingreso del paciente.
13 Elaborar los informes mensuales y trimestrales relacionando las actividades cumplidas entregando mensualmente las evidencias de las misma.
14.Atender las solicitudes de información relacionada con el proceso de atención de la estancia hospitalaria y/o urgencias, a la persona que expresamente está autorizada y registrada en la Historia Clínica.
15.Asistir a reuniones o jornadas de capacitación direccionadas por la Líder de la Oficina de Atención al Usuario y Participación Social. Las demás que le sean asignadas relacionadas con su área por la Líder de la Oficina de Atención al Usuario y Participación Social.
16. Ejecutar las actividades que se tengan previstas paras los servicios de urgencias de la Subred Norte

FIRMA	FIRMA
(E)	(E)
SUPERVISOR (E.) DE CONTRATO NOMBRE: LILIANA LOZANO MATEUS	JEFE DE OFICINA (E.) NOMBRE: LILIANA LOZANO MATEUS
FIRMA	**FIRMA**
SUBGERENTE CORPORATIVO NOMBRE: FABIO CORTES CRUZ	ORDENADOR DEL GASTO NOMBRE: FABIO CORTES CRUZ

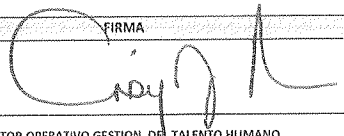
Pagado estatuy montaño

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-03
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 24/12/2021

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA



DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
NOMBRE: CINDY JOHANA ARIZA AHUMANDA